

## NOTA INFORMATIVA SOBRE FUNCIONAMIENTO DE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS DE INTERCAMBIO JUVENIL.

Las Subcomisiones Mixtas funcionan en el marco de los Convenios Culturales firmados por España. Normalmente se reúnen al final de cada año para fijar los programas de intercambio juvenil para el año siguiente.

### I. Objetivos

Propiciar encuentros de trabajo entre responsables de asociaciones juveniles de España y las de otro país, así como seminarios, reuniones de expertos y jornadas de estudio sobre temas de interés para la juventud, que tengan un carácter eminentemente multiplicador .

### 2. Presentación de programas

Se formalizará según el modelo adjunto, cumplimentado en todos sus extremos, y se procederá del siguiente modo :

#### a) Entidades con implantación estatal

Presentarán el conjunto de programas de todos sus grupos directamente al Instituto de la Juventud.

#### b) Demás entidades y organismos con implantación en una sola Comunidad Autónoma:

Presentarán sus programas a través del organismo responsable de juventud de la Comunidad Autónoma a la que pertenezcan.

En ambos casos debe establecerse el orden de prioridad de los programas que se presentan a cada Subcomisión Mixta.

El plazo de presentación está abierto hasta un mes antes de la reunión de la Subcomisión Mixta respectiva.

### 3. Selección

Para la selección de los proyectos que se presentarán en la reunión de la Subcomisión Mixta se tendrá en cuenta:

.Que se trate de encuentros de trabajo entre responsables de organizaciones juveniles.

.Que sean seminarios, reuniones de expertos o jornadas de estudio centradas en la temática juvenil.

.Que la actividad cuente con una entidad juvenil en el otro país que presente el mismo programa a la Subcomisión Mixta.

### 4. Ejecución

La preparación y ejecución de los programas a realizar en España, así como la selección y preparación de los participantes en los programas a realizar en el otro país, corresponde a las entidades de juventud españolas que

figuren como responsables para cada actividad, teniendo en cuenta que la iniciativa ha de tomarla la entidad en cuyo país se celebra la misma.

a) Programas en España:

La entidad española deberá remitir a su interlocutor, un mes antes como mínimo del comienzo de la actividad, el programa detallado de la misma y demás datos pertinentes sobre los siguientes aspectos: naturaleza del intercambio, finalidad, etc.. También conviene establecer con claridad, con el interlocutor del otro país, el perfil de los participantes a los que va dirigida la actividad.

b) Programas en el otro país .

Para una mayor eficacia, es preciso que, antes de iniciar el viaje, cada uno de los participantes disponga del oportuno programa y documentación sobre la actividad, siendo aconsejable la celebración de las reuniones informativas previas que se estimen convenientes con todos los componentes del grupo.

En ambos casos (ay b ), las entidades responsables deberán presentar, dentro de los treinta días siguientes ala terminación de la actividad, una MEMORIA-INFORME de la misma que incluya datos sobre el grado de consecución de los objetivos propuestos, conclusiones adoptadas, en su caso, y toda la documentación que estime pueda ser de interés para este Instituto y para otras entidades juveniles, así como una evaluación crítica de la actividad en su conjunto, indicando los aspectos y consecuencias positivas o, en su caso, las deficiencias observadas y demás aspectos que hayan de tenerse en cuenta en la realización de futuros programas.

Estas memorias son absolutamente necesarias para la evaluación de los programas de cada Subcomisión Mixta. Su presentación será requisito imprescindible para que sean tenidas en cuenta en siguientes Subcomisiones Mixtas nuevas propuestas de intercambio de la entidad.

## 5.Financiación

a) Programas en España: De entidades juveniles

El Instituto de la Juventud, dentro de sus posibilidades presupuestarias, financiará servicios de alojamiento y manutención e interpretación, en su caso, hasta un importe máximo determinado en función del tipo de actividad a realizar , la duración y el número de participantes.

De otras entidades (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Fundaciones, etc.)

El Instituto de la juventud estudiará su aportación de acuerdo con sus posibilidades presupuestarias

b ) Programas en el otro país:

El Instituto de la Juventud facilitará los billetes para el desplazamiento de los participantes españoles desde el lugar de salida de todo el grupo al lugar de celebración de la actividad.. El costo de este desplazamiento será sufragado en un 75% (50% en algunos casos en función del tipo de programa y del interlocutor del mismo) por el Instituto de la

Juventud y corresponderá a la entidad o a los participantes el 25% ó 50% restante. Se utilizará el medio de transporte más idóneo y económico en cada caso.

En todo caso, las entidades responsables deben remitir al Servicio de Europa el programa de la actividad y un breve currículum de cada uno de los participantes con al menos treinta días de antelación a la fecha prevista para el comienzo de la misma.